

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571644

EXTRACTO

Daniela Abarzúa Fernández, abogado, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos con oficio en calle Arturo Prat 815, ciudad y comuna de Temuco, certifica: Que por escritura pública de fecha 12 de Noviembre de 2024, Rep. N° 3987, otorgada ante mí: Don DALTON OMAR SUÁREZ CHALÈN, Cédula de Identidad para extranjeros número veintiún millones quinientos veintiún mil noventa guión uno, ecuatoriano, médico cirujano, casado, con domicilio en calle Brasil quinientos treinta de la ciudad y comuna de Lautaro, y don CARLOS HORACIO POBLETE SAN JUAN, chileno, empresario, soltero, domiciliado calle O'Higgins sin número, ciudad y comuna de Lautaro, cedula de identidad número quince millones doscientos catorce mil cuatrocientos setenta y ocho guión cuatro; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social y domicilio.- nombre y razón social "SERVICIOS MEDICOS S y P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo abreviar la palabra "LIMITADA", por "Ltda." nombre de fantasía "SUARMED LTDA." El domicilio comuna y ciudad de Lautaro. Objeto o giro social.- El objeto y giro será: Prestación de servicios médicos ambulatorios, toma de muestras, exámenes, suministro de insumos y medicamentos, importación y exportación de insumos médicos, procedimientos odontológicos y de estética relacionados con el área de la salud, procedimientos de enfermería, psicología, kinesiología, asesoría respecto de funcionamiento y procedimientos médicos, tratamientos estéticos, consultorías, asesorías, labores de investigación, seminarios de capacitación, informes o en cualquier otra forma que se relacione o vincule con el área de salud; Cualquiera otra actividad que acuerden los socios en la actualidad, o en el futuro, y que esté relacionado con todo lo dicho.- Administración y uso de la razón social.- La administración y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a ambos socios don DALTON OMAR SUÁREZ CHALÈN y don CARLOS HORACIO POBLETE SAN JUAN, ambos ya individualizados, quienes actuando conjuntamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades, según estatutos sociales.- Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración, cinco años, renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales de cinco años.- Capital: El capital social con que se inicia el giro de la sociedad es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS, que se enteran y aportan por los socios en la siguiente forma: A) El socio, DALTON OMAR SUÁREZ CHALÈN aporta a la sociedad el cincuenta por ciento del capital social, esto es, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS, que entera mediante el aporte de dinero en efectivo enterados a la caja social en el acto de escritura. B) El socio CARLOS HORACIO POBLETE SAN JUAN, aporta a la sociedad el cincuenta por ciento del capital social, esto es, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS que entera a la caja social en el acto de escritura. Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 14 de Noviembre de 2024.

CVE 2571644

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl